

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 16 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 1 hasta la 29 (Desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Día: 17 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 30 hasta la 46 (Desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Día: 18 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 47 hasta la 74 (Desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Día: 19 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 75 hasta la 92 (Desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Día: 23 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 93 hasta la 110 (Desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Málaga, 20 de abril de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera:

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción de los vertidos de aguas residuales a la E.D.A.R. de Baza (Granada)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Baza.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto la agrupación de todos vertidos de aguas residuales de la localidad de Baza, y su conducción hasta Estación Depuradora de Aguas Residuales.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

- Colector General, desde la arqueta de recogida del final del existente, lleve el agua residual hasta la E.D.A.R. de Baza.

- Impulsión de aguas residuales del Hospital de Baza al colector general, a través de una conducción de fibrocemento de 150 mm. de Ø interior; un total de 418,18 m.

##### 3. Propietarios afectados.

Finca núm.	Propietario	Expropiación en m <sup>2</sup> definitiva
1	Martínez Sánchez, Ramón	225
2	Martínez Sánchez, Ramón	110

Finca núm.	Propietario	Expropiación en m <sup>2</sup> definitiva
3	Muñoz Sola, Antonio y Juan	290
4	Noguera Vallejo, José Ramón	220
5	Noguera Vallejo, José Cándido	130
6	García Navarro, José	260
7	García Navarro, Manuel	75
8	Castaña Castaña, María	40
9	Manzano Ruiz, Antonia	180
10	Valdivieso Mañas, Mariano	80
11	Mañas Morenate, José	50

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Baza, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Avda. de la Constitución, 10, portal 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en hora hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 19 de abril de 1995.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

*CORRECCION de error de la Resolución de 23 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. Cabra del Santo Cristo G.º 16 vdas. (J-90-03/AS). (BOJA núm. 55, de 6.4.95).*

Advertido error en las Resoluciones de referencia, ya que las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional conforme establece el art. 5 del Decreto 119/92 de 7 de julio, y no el 2,5 veces como se establecía en la anterior Resolución.

Jaén, 19 de abril de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*EDICTO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Resolución.*

Con fecha 2 de septiembre de 1994, el Excmo. Sr. Consejero de Salud ha dictado Resolución en el Recurso Ordinario presentado por don Francisco Fernández Montoya, con último domicilio en C/ Corbeta, núm. 20, de Almería, frente a la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 24 de enero de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 242/92.

Dado que la precitada Resolución no ha podido ser notificada personalmente al expedientado, por desconocimiento del domicilio actual, se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado en tiempo y forma legales al interesado, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), y concediéndosele un plazo

de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Edicto, para su personación en la Delegación Provincial de Salud de Almería -Sección de Procedimientos- sita en Ctra. de Ronda, 101, a fin de que le sea notificada la referida Resolución Administrativa.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 19 de abril de 1995.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales; por el que se notifica la Resolución de 10 de febrero de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacio de los Marqueses de Dosfuentes, en Orce (Granada), a los interesados en el mismo.*

I.- La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II.- Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Palacio de los Marqueses de Dosfuentes, en Orce (Granada).

Esta casa nobiliaria del siglo XVII, que recibe la denominación de "palacio", por sus valores artísticos, es un edificio de singular interés dentro de la población. Además de su gran extensión, destacan en el inmueble la fachada principal y el gran patio rectangular.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

**ESTA DIRECCIÓN GENERAL, HA RESUELTO:**

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio

Histórico Andaluz, a favor del Palacio de los marqueses de Dosfuentes, en Orce (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2º- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3º- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Palacio de los Marqueses de Dosfuentes, en Orce (Granada).

Sevilla, 4 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

### ANEXO QUE SE CITA

#### IDENTIFICACION

DENOMINACION: PALACIO DE LOS MARQUESES DE DOSFUENTES  
LOCALIZACION: ORCE (GRANADA)  
UBICACION: C/ GENERAL MOLA, Nº 14, 16 Y 18  
FECHA DE CONSTRUCCION: SIGLOS XVII Y XVIII  
ESTILO: BARROCO  
AUTOR: DESCONOCIDO

#### DESCRIPCION

Se trata de una gran casa-palacio, ubicada en el centro urbano de la localidad de Orce, en la zona opuesta a la Iglesia parroquial.

Su tipología responde al de gran casona nobiliaria del siglo XVII, que se estructura en torno a un gran patio central de forma rectangular. En torno a él se organiza una primera crujía de dos plantas de altura, quedando el resto de la casa con tres plantas.

El acceso al interior se realiza a través de un zaguán que da paso al patio central columnado. Este, presenta seis columnas de mármol (una por esquina más una central en el vano de mayor dimensión), sobre las que se disponen zapatas de madera para sustentar las grandes vigas del corredor superior. En el testero opuesto al acceso se halla un pilar en mármol gris, con dos caños de agua y remate de frontón. En el lateral